

SALIDA DE UNIDAD
Ref: 07/404005.9/08 Fecha: 17/06/2008 13:01

Consejería de Sanidad
Hospital El Escorial
Destino: D.G. de RRHH (Sanidad)

Se ha procedido, con fecha 17 de junio de 2008, a la inserción en los tabloneros de anuncios del Centro de trabajo y de Servicios Centrales de la convocatoria para la creación de una bolsa para contratación temporal de **OFICIAL DE CONSERVACIÓN ESPECIALIDAD ALBAÑIL**, con destino en el Hospital El Escorial que se adjunta al presente escrito.

San Lorenzo de El Escorial, 17 de junio de 2008
EL GERENTE



Francisco Javier Elviro Peña

RESOLUCIÓN 17 de junio de 2008 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL EL ESCORIAL POR LA QUE SE CONVOCA LA CREACION DE UNA BOLSA PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE OFICIAL DE CONSERVACIÓN ESPECIALIDAD ALBAÑIL PARA ESTE HOSPITAL

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS PARA CONTRATACION TEMPORAL

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La bolsa será de aplicación hasta la entrada en vigor de la futura Bolsa Única en la categoría citada, estará compuesta por candidatos no incluidos en la actual Bolsa de Trabajo y servirá para la cobertura de las necesidades en el Centro de Gestión del Hospital el Escorial, una vez que la Bolsa Central no disponga de candidatos. Los contratos de interinidad para la cobertura de plazas vinculadas a Oferta Pública de Empleo (OPE) y los contratos de relevo para jubilaciones anticipadas se cubrirán a través de la Bolsa Central, siempre y cuando haya candidatos en la misma.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
2. Tener la titulación FP II Rama albañilería (construcción y obras). La titulación podrá ser sustituida por:
 - Tres años de experiencia profesional como Oficial de conservación ALBAÑIL, o
 - Dos años de experiencia como Oficial de conservación ALBAÑIL más la titulación de FP I, en la Rama albañilería (construcción y obras).
3. Haber cumplido dieciséis años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
4. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin perjuicio de las incompatibilidades en el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, no hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
6. En el caso de los ciudadanos de otros estados mencionados en el párrafo 1, no estar inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para acceder a funciones o servicios públicos en un estado

miembro, no haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de las administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

BASE TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ORDENACIÓN

El procedimiento de selección constara de una única fase en la que se valoraran los meritos contenidos en el currículo profesional de los aspirantes.

El Sistema de ordenación de la lista será el de Concurso mediante la aplicación del Auto baremo establecido en el Anexo II.

En el supuesto de empate en la puntuación esta se dispondrá atendiendo al orden alfabético, conforme a la letra que resulte del sorteo publico establecido para la determinación del orden de puntuación de los aspirantes en los procesos selectivos de acceso establecidos para la Última Oferta de empleo Público.”.

BASE CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud para poder tomar parte en la presente convocatoria se ajustaran al modelo establecido en el Anexo I, que irán dirigidas al Director Gerente del Hospital El Escorial, y el plazo de presentación será desde el 17 de junio del 2008 hasta el 27 de junio del 2008 ambos inclusive.

La presentación de las solicitudes, por duplicado, podrá realizarse de 9.00h a 14.00 horas de lunes a viernes, preferentemente, en el Registro del Hospital El Escorial (Carretera m-600 de Guadarrama a San Lorenzo de El Escorial, Km. 6,255.-28200 San Lorenzo de El Escorial). Edificio de Administración, y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud los aspirantes deben aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del solicitante.
2. Fotocopia compulsada de la titulación requerida para la plaza convocada.
3. Original del auto baremo (Anexo I).
4. Sector Público: certificación original de los servicios prestados, en el que se indique las funciones desarrolladas en los distintos contratos.
5. Sector privado: certificado original de los servicios prestados, indicando funciones desarrolladas, fotocopia de contratos/nombramientos y cotizaciones a la Seguridad Social en la que conste expresamente periodos y grupos de tarifa (Vida laboral)

6. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (Anexo IV).
7. Fotocopia de los cursos de formación académica en la que conste el número de horas de duración del curso.

La consignación de los datos falsos en la solicitud o en los meritos alegados implica la exclusión definitiva de la persona aspirante o seleccionada en el proceso.

Los méritos que se valoraran serán los acreditados documentalmente por los solicitantes. No se tendrán en cuenta los meritos presentados después de la fecha de publicación de esta convocatoria ni los meritos no acreditados debidamente.

BASE QUINTA.- CALENDARIO

Realizada la baremación de los candidatos admitidos, la Comisión hará pública una relación provisional con la puntuación obtenida por los mismos, así como de los candidatos excluidos, otorgando un plazo de 5 días naturales a efectos de que los candidatos presenten las reclamaciones que estimen oportunas en relación a la puntuación otorgada o la causa de exclusión.

La publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos será a partir del día 27 de junio de 2008.

BASE SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión de Valoración del que formarán parte las Organizaciones Sindicales presentes en la representación social del centro de gestión, que participará en la baremación de las solicitudes presentadas y en el desarrollo del proceso de elaboración de la bolsa para esta categoría laboral, su control y seguimiento posterior.

BASE SEPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia de la presente lista será hasta la entrada en vigor de la futura Bolsa Única en la categoría citada.

Madrid, 17 de junio de 2008
EL DIRECTOR GERENTE


Gerencia
Fdo. Francisco Javier Elviro Peña

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISION A LA BOLSA DE OFICIALES DE CONSERVACIÓN

1, DATOS PERSONALES

APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO ,CP Y POBLACIÓN)					
C/		Nº		C.P	
POBLACIÓN					
DNI					
TELEFONO FIJO			TELEFONO MOVIL		

2, DATOS CONVOCATORIA Y AUTOBAREMO
EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 80 PUNTOS

PUNTOS	DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE		DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	MESES	PUNTOS	MESES	PUNTOS
Por los servicios prestados en la misma categoría profesional o similar, en instituciones Sanitarias Públicas dependientes de la Comunidad de Madrid y/o en otros centros dependientes de la Comunidad de Madrid bajo el régimen estatutario, funcional o laboral:	0,30 mes			
Por los servicios prestados, en la misma categoría profesional o similar, en otras Administraciones Públicas y de la Union Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación:	0,20 mes			
Por los servicios prestados y debidamente acreditados en la misma categoría profesional o similar, en el sector privado	0,10 mes			
TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA				
PRESENTA TÍTULO FPI	Descontar 4,8 puntos			
NO PRESENTA NINGÚN TÍTULO	Descontar 7,2 puntos			
TOTAL BAREMACIÓN				

FORMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS

Cursos	PUNTOS	DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE		DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
		Nº CURSOS	PUNTOS	Nº DE CURSOS	PUNTOS
De 20 a 30 horas (MÁXIMO 2 PUNTO)	0,15 puntos				
De 31 a 60 horas	0,20 puntos				
De 61 a 100 horas	0,25 puntos				
De 101 a 200 horas	0,40 puntos				
De 201 a 600 horas	0,75 puntos				
Más de 600 horas	1 punto				
TOTAL PUNTOS					

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

REQUISITOS MÍNIMOS

- SOLICITUD
- AUTOBAREMO
- FOTOCOPIA DEL DNI
- FOTOCOPIA DEL TITULO EXIGIDO

OTROS DOCUMENTOS

- FOTOCOPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS
- VIDA LABORAL
- CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS (ADMON PUBLICA)
- FOTOCOPIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA
- FOTOCOPIA DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
- FOTOCOPIA DE PUBLICACIONES

En San Lorenzo a _____ de _____ de _____

ANEXO II BAREMO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 80 puntos)

- ✓ Por los servicios prestados en la misma categoría profesional, en instituciones Sanitarias Públicas dependientes de la Comunidad de Madrid y/o en otros centros dependientes de la Comunidad de Madrid bajo el régimen estatutario, funcional o laboral::

(0,30 puntos por mes trabajado)

- ✓ Por los servicios prestados, en la misma categoría profesional, en otras Administraciones Públicas y de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación:

(0,20 puntos por mes trabajado)

- ✓ Por los servicios prestados y debidamente acreditados en la misma categoría profesional, en el sector privado:

(0,10 puntos por mes trabajado)

Si los solicitantes acreditaran certificaciones con diferentes servicios prestados en un mismo periodo sólo se computaran una vez, valorando los servicios que mayor puntuación tengan en los apartados anteriores.

2. MÉRITOS DE FORMACIÓN

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la categoría a la que se opta, impartidos por Centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, así como los impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de la Administración Pública y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Los cursos se valoraran según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos: Máximo 20 puntos

1. De 20 a 30 horas (Máx. 2 puntos)	0,15 puntos
2. De 31 a 60 horas	0,20 puntos
3. De 61 a 100 horas	0,25 puntos
4. De 101 a 200 horas	0,40 puntos
5. De 201 a 600 horas	0,75 puntos
6. Más de 600 horas	1 punto

En caso de empate en la puntuación, el desempate se resolverá según la mayor puntuación en la experiencia PROFESIONAL.